CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de marzo de 2024. A través del correo electrónico institucional se recibe escrito el día 7 de marzo de 2024 de La Defensoría del Pueblo Regional Caldas, mediante el cual informa que fue designada la Doctora PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA como Defensora Pública para continuar con la representación judicial de la parte solicitante en el presente proceso, los señores CAMILA CAMACHO RIVERA Y BRAYAN ANDRÉS ARANGO ROJAS. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que mediante auto No. 164 del 5 de marzo de 2024 se aceptó la solicitud de relevo presentada por el abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ a la representación que como Defensor Público ejercía en nombre de los solicitantes, CAMILA CAMACHO RIVERA Y BRAYAN ANDRÉS ARANGO ROJAS.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO. Designar en reemplazo del abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ para que actué como Defensora Pública de los señores solicitantes CAMILA CAMACHO RIVERA Y BRAYAN ANDRÉS ARANGO ROJAS a la abogada PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA.

SEGUNDO. Notificar de la presente designación a la abogada PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA al correo electrónico pjaramillo@defensoria.educo.

TERCERO. Remitir por secretaría al correo electrónico pjaramillo@defensoria.educo el link del expediente digital para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 052 del 19 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 26 de marzo de 2024. El día 22 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5e99740bed05aaf55ae50316e320b7647e5f7f37312991d3161455ea898031**
Documento generado en 18/03/2024 09:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica